

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 17 de marzo de 2017.

Asunto: El que se indica.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones de la Diputada **VIRGINIA CALVO LÓPEZ** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, envío a Usted un punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro de sus facultades implemente un mecanismo para que en la cabecera de cada distrito del Estado de Oaxaca, se tramite el Certificado de no Antecedentes Penales, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, lo anterior para que sea considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE FOMENTO DE
LA ENERGÍA RENOVABLE

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE FOMENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE.**


LIC. JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ ACEVEDO.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. VIRGINA CALVO LÓPEZ, Integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, propongo ante esta Soberanía, un punto de acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro de sus facultades implemente un mecanismo para que en la cabecera de cada distrito del Estado de Oaxaca, se tramite el Certificado de no Antecedentes Penales, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El desempleo en Oaxaca es una problemática cada vez más preocupante, en virtud de que la población con la necesidad de un trabajo es cada vez más, por lo que las personas con esta necesidad en muchas ocasiones carecen de recursos económicos, aunado a lo anterior, enfrentan la exigencia de varios requisitos entre ellos, un certificado de no antecedentes penales.

Los patrones o empresas que tienen la necesidad de buscar empleados, por su parte, creen que es sano que se revisen los antecedentes penales a los posibles trabajadores, por la situación de inseguridad que se vive en nuestro Estado, además que es derecho del empleador y la empresa, definir sus procedimientos de selección y reclutamiento de personal.

En nuestro Estado para la expedición del Certificado de no antecedentes penales, de conformidad al Acuerdo SSPO/04/2015, publicado en Periódico Oficial del Estado de fecha 18 de enero de 2016, el área de atención destinada para este procedimiento, es únicamente la Dirección Jurídica de la Policía Estatal, misma que se encuentra en el Cuartel General en el municipio de Santa María Coyotepec, y debe de ser el o la interesada quien deberá de realizar el trámite de forma personal.

Por lo tanto, las personas de los municipios de las diferentes regiones de nuestro Estado, que tengan la necesidad de un Certificado de no antecedentes penales, deberán forzosamente trasladarse al Cuartel General de la Policía Estatal, en el Municipio de Santa María Coyotepec, lo que representa para el solicitante erogar gastos con recursos que en muchas ocasiones no tienen ya que no cuentan con un empleo.

Es por eso que preocupada por estas personas que tienen la necesidad de un empleo en el cual como requisito le solicitan un Certificado de no Antecedentes Penales y con la finalidad de que ya no tengan que trasladarse hasta el municipio de Santa María Coyotepec, propongo a esta soberanía que exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro de sus facultades implemente un mecanismo para que en la cabecera de cada distrito del Estado de Oaxaca se tramite el Certificado de no Antecedentes Penales, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

Por las razones expuestas, me permito someter a consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

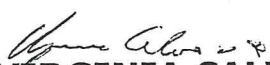
ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para que dentro de sus facultades implemente un mecanismo para que en la cabecera de cada distrito del Estado de Oaxaca se tramite el Certificado de no Antecedentes Penales, cumpliendo con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los Derechos Humanos.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para su debido cumplimiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.

Dado en Salón de Pleno del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 15 días del mes de marzo del 2017.